EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que, de acuerdo a las acreditaciones presentadas por **EMMA RODRIGUEZ ARGUELLO,** identificada con cédula de Ciudadanía No. **63.282.573** expedida en Bucaramanga, a la luz de lo contemplado por el Artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es idóneo y cumple con los requisitos específicos esenciales requeridos y cuenta con la experiencia en los temas relacionados en el Estudio Previo, conforme a lo señalado a continuación.

Aspecto	Requisito del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio Personal Natural Mayor de (18) años.	Allega copia de la cédula de ciudadanía. Fecha de expedición: 13 de Marzo de 1979.
Educación	Tecnológica. ***ALTERNATIVAS:*** **Alternativa 1:** **Estudios:** Mínimo 4 semestres de educación superior, en disciplinas como la Administración, financieras, ciencias sociales y/o humanas. **Alternativa 2:** **Estudios:** Título de formación en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Técnico en catastro o en áreas administrativas o en atención al cliente o gestión documental o gestión financiera o negocios internacionales o gestión contable o contabilidad o finanzas, o a fines. **Alternativa 3:** **Estudios:** Título de formación en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Profesional en catastro o ingenierías o en áreas administrativas o en atención al cliente o gestión documental o gestión financiera o negocios internacionales o gestión contable o contabilidad o finanzas, o a fines. **Alternativa 4:** **Estudios:** Bachiller.	Allega los siguientes documentos: - Copia de Diploma de grado con el cual acredita título de Bachiller Académico, expedido por el Colegio Cooperativo "COOMULTRASAN", del 21 de agosto de 1979. - Copia de Título de Tecnóloga Empresarial con el cual acredita título, expedido por la Universidad Industrial de Santander del 13 de septiembre de 1994. - Copia de Título de Profesional en Gestión Empresarial con el cual acredita título, expedido por la Universidad Industrial de Santander del 10 de septiembre de 1994.

Experiencia	Experiencia relacionada: Mínimo 12 meses de experiencia laboral relacionada con gestión administrativa y manejo de herramientas ofimáticas. **ALTERNATIVAS:** **Alternativa 1:** Experiencia relacionada: Mínimo 12 meses de experiencia laboral relacionada con gestión administrativa y manejo de herramientas ofimáticas. **Alternativa 2:** Experiencia relacionada: Mínimo 24 meses de experiencia laboral relacionada con gestión administrativa y manejo de herramientas ofimáticas. **Alternativa 4:** Experiencia relacionada: Mínimo 48 meses de experiencia laboral relacionada con gestión administrativa y manejo de herramientas ofimáticas.	Allega los siguientes soportes: - Certificación Laboral expedida por Insurueda Intimas Mercy & Juliana quien prestó sus servicios profesionales como profesional en gestión empresarial, en el período comprendido del 2 de diciembre de 2019 al 31 de octubre de 2022. - Certificación Laboral expedida por la Clínica San Luis desempeñando el cargo de Subdirector de Servicios Generales en el periodo comprendido del 05 de noviembre de 2007 al 30 de octubre de 2019. - Certificación Laboral expedida por el MInisterio de Protección Social Empresa social del Estado Francisco de Paula Santander desempeñando el cargo de Coordinación de la Subdivisión de Bienes y Servicios de la Unidad Hospitalaria Clínica Comuneros adscrita a la Subgerencia de Unidades Hospitalaria a la Técnico de Servicios Administrativos en el periodo comprendido del 23 de Julio de 2003. -
Código actividad económica	**7010** **8211**	Allega copia del Registro único tributario con código CIIU acorde a lo requerido.

Adicionalmente, para las profesiones que por ley así lo requieran, se verificaron los antecedentes profesionales de la siguiente manera.

Matricula profesional.	No Aplica
Certificado de antecedentes profesionales	No Aplica

Por lo cual se hizo una invitación a presentar propuesta, no requiriéndose de otras ofertas.

Los servicios que se contratan con el presente objeto se requieren para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Bucaramanga, 14 JUL 2025

FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEÓN
Subdirector de Planeación e Infraestructura
Resolución No.000079 del 19 de febrero de 2024

Revisó: Astrid E. Landazabal Patiño – Abogado CPS AMB: